



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución N° 20-TC-10

VISTO: El expediente relacionado con la adquisición de una máquina minicargadora frontal, y;

Considerando:

- Que a través de la Resolución N° 11-TC-10 del 8 de marzo de 2010, se dió por formalmente iniciado un proceso de investigación sobre el concurso de precios N° 016.10, expediente 017.10;
- Que en el marco del proceso iniciado se ha citado a declarar a la Lic. Luisa Hoffmann, funcionaria que se hallaba a cargo del Departamento de Compras y Suministros al momento de efectuarse el Concurso citado;
- Que la funcionaria solicitó el archivo de las actuaciones, fundando el pedido en que las mismas se hallan originadas en el concurso de precios 016.10 y han sido dejadas sin efecto por la Resolución N° 882-I-2010;
- Que indica en su solicitud que la cuestión que se investiga se torna abstracta al no existir acto administrativo que pudiera afectar los intereses del municipio;
- Que este Tribunal rechazó in limine el planteo efectuado por considerar que el acto administrativo se llevó a cabo, con posibles consecuencias jurídicas y/o económicas;
- Que atento a lo dispuesto por el art. 32 de la ordenanza N° 1754-CM-07 el Tribunal resolvió continuar con el proceso, con la finalidad de determinar la existencia de un posible daño al erario publico, y las responsabilidades emergentes por posibles conductas dolosas, culposas o negligentes;
- Que en función de ello se ha citado nuevamente a la funcionaria, quien ha planteado que impugnará judicialmente el acto, solicitando se suspendan los términos hasta tanto se substancie la acción judicial pretendida;
- Que en base a ello la citada funcionaria se ha negado a declarar;
- Que este Tribunal considera que la sola mención de recurrir ante la Justicia Ordinaria no suspende las causas en curso, por lo que el hecho de negarse a declarar la hace pasible de ser declarada en rebeldía, de acuerdo a los términos del artículo 65° de la Ordenanza N° 1754-CM-07;
- Que se notificará de esta Resolución a la funcionaria Luisa Hoffmann mediante cédula librada a esos efectos;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Declarar a la funcionaria Lic. Luisa Hoffmann en rebeldía en el proceso de investigación por la compra de una minicargadora frontal, concurso de precios N° 016.10, expediente N° 017.10, Resolución N° 11-TC-10.

Art. 2º) Notificar mediante cédula a la funcionaria indicada en el artículo 1º) de la presente Resolución.

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Abril de 2010

